

**CONTRATO No. 4600096926 DE 2023**
Orden de Compra N°104122 de la -TVEC-

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaria de Seguridad y Convivencia de Medellín

CONTRATISTA: Grupo EDS Autogas S.A.S

NIT: 900.459.737

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Camilo Gomez Jimenez

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 71.753.074

OBJETO: “Suministrar combustible para el parque automotor de los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la Ciudad”.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Nueve Mil Doscientos Noventa y Un Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos M/L (\$9.291.536.513) Incluido Gravámenes.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: Nueve Mil Doscientos Noventa y Un Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos M/L (\$9.291.536.513) Incluido Gravámenes.

PLAZO INICIAL: Once (11) Meses

AMPLIACIONES: **AMPLIACIÓN 01:** Por el término de treinta y un (31) días calendario, contados del 01 al 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: Doce (12) Meses

FECHA DE INICIO: 01/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/01/2024

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 31 de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **Jorge Ivan Zapata Correa** como Supervisor y **Juan Camilo Gomez Jimenez**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **Grupo EDS Autogas S.A.S**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.
3. A la fecha está pendiente que se realice pago con recursos que se encuentran en reserva presupuestal de vigencia 2023, obrando de conformidad con la Resolución N° 2023500944733 – COMFIS 092 del 22 de noviembre del 2023 *“Por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2023 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito de Medellín”*, artículo 4, numeral 1 y el pago se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia y se realicen a nivel interno las actualizaciones de fichas y los traslados presupuestales correspondientes (aproximadamente abril de 2024), *en todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.*

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


Jorge Ivan Zapata Correa
Supervisor
Secretaría de Seguridad y Convivencia


GRUPO EDS
AUTO-GAS S.A.S
NIT. 900459737-6

Juan Camilo Gomez Jimenez
Representante Legal
Grupo EDS Autogas S.A.S

